

BAQUEDANO, 22 OCT 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 2443

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 2.938 del 20 de Diciembre del 2012, que aprueba Programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Organizaciones Comunitarias".
2. Decreto Exento N° 2.939 del 20 de Diciembre del 2012, que aprueba Programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Fortalecimiento a la Protección Social".
3. Decreto Exento N° 2110 de fecha 06 de Septiembre de 2013, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Carol Andrea Rojas Fredes
4. El artículo 3 letra A, de la ley 19.886 sobre Bases de Suministros y Prestación de Servicios.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las reestructuraciones propias de los programas sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se hace necesaria la readecuación de RR.HH de estos.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE** Addendum N° 1 al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de Octubre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Carol Andrea Rojas Fredes Rut. [REDACTED] quien, a partir del 01 de Octubre de 2013, deberá cumplir sus funciones temporales, en el programa de la dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Fortalecimiento a la Protección Social".
2. **CONSIDÉRESE** Addendum N° 1 adjunto, como parte integrante de este decreto.
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Control, Administración y Finanzas y DIDECO.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



[Signature]
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JGV/BSL/NSO/MPC/tgr
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Control
- Administración y Finanzas
- DIDECO